

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 1298

Certificado del teniente de fragata don José María Sevilla, sobre los puntos de los anteriores.— 25 de marzo de 1818

Don José María Sevilla y León teniente de fragata de la real armada y comandante de la compañía de marina destinada en este reino.

Certifico que las distintas ocupaciones propias de mi empleo a que he estado destinado, especialmente en las demarcaciones de Zitácuaro y esta provincia, me han proporcionado muchas contestaciones y observaciones, en orden a la conducta y a la suerte del licenciado don Ignacio Rayón, en que me interesaba, por haberle debido, como otros muchos europeos la libertad y señalados favores, cuando estuve hecho prisionero en el partido de los rebeldes. Unánimemente me han expresado todos los muchos individuos con quienes he hablado en esta materia, que desde la rendición de Cóporo que hizo su hermano el teniente coronel don Ramón Rayón en cuyas capitulaciones me consta quedó comprendido dicho licenciado no volvió a intervenir en cosa alguna tocante a la revolución; lo que advertido por los enemigos, lo despojaron de las armas y de su remonta; lo prendieron, y aunque después lo libertaron de la captura, le tenían a la mira y resguardado, de suerte que no podía usar libremente de sus acciones y además se vio reducido a graves necesidades. Me consta que el señor coronel comandante general de esta provincia don Matías Martín Aguirre, bien satisfecho de esas ocurrencias, así por la voz pública como por los correos que despachó a propósito, deseaba vivamente tener tropa disponible para recoger al citado licenciado y así lo manifestó repetidas veces a todas las personas de su confianza. De manera que nos causó novedad su prisión y desde luego la atribuimos a que en el territorio donde se hallaba, se carecía de las noticias indicadas. A más de lo expresado

debo decir en obsequio de la verdad, que el mismo individuo, cuando estaba en el partido revolucionario jamás usó las máximas destructoras que se han experimentado de los demás, ni adhirió a la traidora constitución antimonárquica forjada en Apatzingan, y no se le notó desafecto a nuestro augusto soberano antes bien hizo públicas y repetidas demostraciones de la necesidad y obligación de obedecerle y servirle por lo que no es dudable la sinceridad de su reducción a nuestras banderas sin embargo de que no pudo efectuarlo por los impedimentos insuperables que le cercaban y juntamente a su numerosa familia en un país donde se le ocultaron todos los recursos que pudieran favorecerle. Y en fe de lo expuesto y para que obre en lo que haya lugar, a impulsos de la verdad, separado de toda pasión y por solicitud del enunciado su hermano el teniente coronel don Ramón Rayón, extiende la presente, quedando pronto a ratificarme el todo tiempo y la firmo en Valladolid a veinticinco de marzo de mil ochocientos dieciocho.— *José María Sevilla.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602